

Expte.: 2017/NOR/0011

INFORME QUE EMITE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE DIFUSIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en la Instrucción nº 1/2007, de 14 de septiembre, de la, entonces, Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, sobre elaboración de disposiciones de carácter general, por el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte se emite el presente informe, con arreglo a los siguientes

1.- ANTECEDENTES

1.1- Competencia.

Corresponde a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, en virtud del Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, la competencia de coordinación de la difusión de las actividades formativas y de comunicación dirigidas al sector turístico y deportivo y gestión de las publicaciones que realice la Consejería.

Se emite el presente informe en virtud de la competencia atribuida a esta Secretaría General Técnica en el art. 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así mismo, resulta de aplicación el artículo 29 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte. Para su emisión se han tenido en cuenta las Instrucciones para la elaboración de anteproyectos de ley y disposiciones reglamentarias competencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, aprobada por acuerdo de 22 de octubre de 2002, así como el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005, por el que se aprueban las directrices de técnica normativa y la Instrucción nº 1/2007 de 14 de septiembre, de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, sobre elaboración de disposiciones de carácter general.

1.2.- Contenido.

El proyecto de Orden tiene por objeto la regulación tanto de la gestión de las publicaciones y las actividades formativas de la Consejería de Turismo y Deporte y de los órganos y entidades dependientes de la misma, como de la Comisión de Publicaciones y Actividades Formativas.

1.3.- Tramitación.



FIRMADO POR	MARIA DOLORES ATIENZA MANTERO	20/11/2017 19:40:57	PÁGINA 1/4
	FRANCISCO SOLANO PALMA MARTINEZ	20/11/2017 12:26:11	
	FRANCISCO PEÑA CANELO	20/11/2017 12:12:42	

A) Acuerdo de Inicio.

En fecha 27 de junio de 2017 se procedió a emitir informe de validación por el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica. Con fecha 27 de julio de 2017, mediante Acuerdo del Consejero de Turismo y Deporte, se procede a iniciar la tramitación del proyecto de Orden de Publicaciones y Actividades formativas y de Difusión de la Consejería de Turismo y Deporte. Al Texto inicial se acompañaba:

- Propuesta de acuerdo de inicio de tramitación del proyecto de Orden.
- Borrador del proyecto de Orden de Publicaciones y Actividades Formativas y de Difusión de la Consejería de Turismo y Deporte de fecha 31 de mayo de 2017.
- Memoria justificativa de 19 de junio de 2017.
- Memoria económica y anexos de 19 de junio de 2017..
- Informe de impacto por razón de género de 6 de junio de 2017.
- Test de evaluación de la competencia de 8 de junio de 2017
- Informe de valoración de cargas administrativas para la ciudadanía y empresas de 6 de junio de 2017.
- Informe sobre el proceso de consulta pública previa de 9 de junio de 2017.
- Informe sobre la innecesariedad del trámite de audiencia a la ciudadanía de 9 de junio de 2017.

Tras las observaciones realizada en el informe de validación se procede, por la Secretaría General Técnica a emitir informe sobre la Adecuación a los principios de buena Regulación del artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El proyecto de Decreto inicial constaba de un preámbulo, cinco capítulos, veintin artículos, una Disposición derogatoria y dos Disposiciones finales.

B) Trámite de Audiencia.

Dicho trámite se ha considerado innecesario dado que el Proyecto de Orden regula aspectos autorganizativos, no dándose las circunstancias previstas en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

1.4.- Informes Preceptivos.

Los informes preceptivos fueron solicitados el día 31 de julio de 2017, los cuales fueron emitidos :

- Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Turismo y Deporte el 7 de agosto de 2027.
- Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática el 18 de agosto de 2017.
- Dirección General de Planificación y Evaluación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el 6 de septiembre de 2017.
- Dirección General de Innovación Cultural y del Libro de la Consejería de Cultura de 8 de septiembre de 2017.



FIRMADO POR	MARIA DOLORES ATIENZA MANTERO	20/11/2017 19:40:57	PÁGINA 2/4
	FRANCISCO SOLANO PALMA MARTINEZ	20/11/2017 12:26:11	
	FRANCISCO PEÑA CANELO	20/11/2017 12:12:42	

- Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, el 3 de noviembre de 2017.

2.- INFORME

2.1.- Oportunidad y Conveniencia

El presente proyecto de Orden tiene como objetivo el recoger la evolución experimentada en la sociedad en la gestión de las publicaciones y de las actividades formativas y de difusión, tras el impacto de las nuevas tecnologías en los procesos de divulgación y publicación, extendiendo su acción a documentos y recursos que se ponen a disposición de una comunidad de destinatarios a través de las redes de comunicación.

Por otro lado, la formación es uno de los sectores que con más acierto está sabiendo incorporar iniciativas innovadoras, dando lugar a nuevas posibilidades de comprensión y asimilación del conocimiento. Por ello, es necesario la introducción de actividades presenciales de difusión destinadas a informar, transmitir, y difundir entre los profesionales de los sectores en los que la Consejería es competente, o al la ciudadanía en general, las iniciativas y políticas desarrolladas por la Consejería.

Por tanto, el proyecto de Orden tiene como objetivo el regular la planificación y evaluación de las iniciativas que anualmente se llevan a cabo en la gestión de las publicaciones y de las actividades formativas y de difusión llevada a cabo por esta Consejería.

2.2.- Contenido y Estructura

A) El presente proyecto de Orden tiene como objeto, regular la gestión de las publicaciones y las actividades formativas de la Consejería de Turismo y Deporte y de sus entidades instrumentales y la regulación de la Comisión de Publicaciones y Actividades Formativas y de Difusión.

B) El texto resultante de proyecto de Decreto, por el que se regula la organización y el régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz del Deporte, se estructura en:

- Exposición de motivos, justificando la necesidad de la norma.

- Cinco Capítulos:

El Capítulo Primero, dedicado a la disposiciones generales.

El Capítulo Segundo, trata sobre Publicaciones.

El Capítulo Tercero, regula las Actividades formativas y de difusión.

El Capítulo Cuarto , dedicado a la Tramitación y seguimiento del Plan Anual de Publicaciones y del Plan Anual de Actividades Formativas y de Difusión.

Capítulo Quinto, trata sobre La Comisión de Publicaciones y Actividades Formativas y de Difusión.

- Veintiún artículos.

- Una Disposición derogatoria. Trata sobre derogación normativa, y en concreto de la Orden de 26 de enero de 2005.



FIRMADO POR	MARIA DOLORES ATIENZA MANTERO	20/11/2017 19:40:57	PÁGINA 3/4
	FRANCISCO SOLANO PALMA MARTINEZ	20/11/2017 12:26:11	
	FRANCISCO PEÑA CANELO	20/11/2017 12:12:42	

- Dos Disposiciones finales:
 - La primera, establece la aplicación y desarrollo.
 - La segunda, trata sobre la entrada en vigor.

2.3.- Observaciones.

El 27 de junio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el apartado B).1.2. de la Instrucción 1/2007, de 14 de septiembre de la, entonces, Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, sobre elaboración de disposiciones de carácter general, el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, emite informe de validación del proyecto normativo, en el que se efectúan determinadas observaciones que fueron asumidas por el Centro Directivo proponente, realizando las modificaciones conforme a las sugerencias realizadas.

Con fecha 27 de julio de 2017 se procede a iniciar la tramitación del expediente administrativo, solicitándose por la Secretaría General Técnica los informes preceptivos indicado en el apartado 1.4 del presente informe y con las observaciones efectuadas por cada uno de ellos, y en el caso de que así se efectuaran, se elaboro con fecha 16 de noviembre de 2017 informe de valoración, de conformidad con lo establecido en el apartado B) II.5 de la Instrucción 1/2007, de 14 de septiembre.

Por la Secretaría General Técnica se ha procedido a elaborar un nuevo borrador de Orden de fecha 16 de noviembre de 2017 adaptado, en el que se han introducido las observaciones que ha considerado pertinentes de conformidad con las valoraciones emitidas y emitiéndose el preceptivo informe.

3.- PROPUESTA.

Dados los términos del presente proyecto de Orden, y habida cuenta de que se ajusta en cuanto a sus determinaciones, rango normativo y trámites realizados a la legislación aplicable y al ordenamiento jurídico general, se INFORMA FAVORABLEMENTE el mismo a efectos de que continúe su correspondiente tramitación.

EL ASESOR TÉCNICO
 Fdo.: Francisco Peña Canelo.

VºBº
 EL JEFE DE SERVICIO DE
 LEGISLACIÓN Y RECURSOS.
 Fdo.: Francisco S. Palma Martínez.

Conforme
 LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Fdo. María Dolores Atienza Mantero.



FIRMADO POR	MARIA DOLORES ATIENZA MANTERO	20/11/2017 19:40:57	PÁGINA 4/4
	FRANCISCO SOLANO PALMA MARTINEZ	20/11/2017 12:26:11	
	FRANCISCO PEÑA CANELO	20/11/2017 12:12:42	